



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 30 ABR 1997

VISTO: La necesidad de ampliar el cuerpo de Auditores Fiscales del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que ello obedece al incremento en las tareas de control que lleva a cabo este Organismo;

Que de conformidad a lo establecido por el Art. 81º de la Ley Provincial N° 50, todas las categorías deben cubrirse por concurso de antecedentes y oposición;

Que por ello el Tribunal ha decidido efectuar el pertinente llamado;

Que se cuenta con la vacante y el crédito presupuestario correspondiente;

Que este Organismo de Control es competente para designar su personal, de conformidad a lo establecido por el Art. 26º inc.b) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: LLAMASE a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo vacante Categoría A3 - Auditor Fiscal.

ARTICULO 2º: LOS POSTULANTES deberán cumplir con los requisitos que se indican en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 14 / 97

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 14 197**

**Requisitos:**

Ser argentino, nativo o por opción.

Contar con Certificado de Residencia expedido por la Policía Provincial.

Presentar Certificado de buena conducta.

Poseer título de Contador Público Nacional con una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de tres (3) años.

**Valuación:** Puntaje total: cien (100) puntos.

**Antecedentes:** Se otorgará hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.

Desempeño en funciones de control (mínimo seis meses): hasta un máximo de veinte (20) puntos.

Cursos de postgrado y/o ejercicio de la docencia: hasta un máximo de diez (10) puntos.

Desempeño en la actividad privada o pública en funciones distintas a las de control o de auditoría: hasta un máximo de diez (10) puntos.

**Oposición:** Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, consistentes en:

1 - Entrevista: Se otorgará hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.


2 - Oposición escrita: Se otorgará hasta un máximo de veinte (20) puntos.

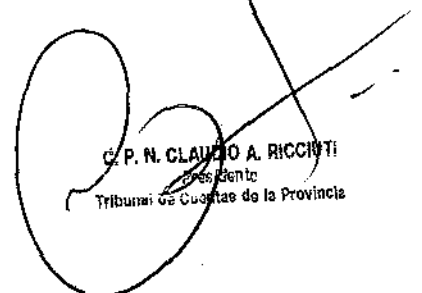
Temas a tratar: Ley Provincial N° 50 - Ley Territorial N° 6 (de contabilidad).

Categoría inicial del escalafón: A3.

La inscripción se efectuará a partir del día 5 y hasta el día 9 del mes de Mayo en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en Deloqui 1123, en el horario de 8 a 15 hs., debiendo presentar Curriculum Vitae.

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia